

REF.: AUTORIZA EL CIERRE DE DEPENDENCIA QUE INDICA Y SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0068

SANTIAGO, 12 DE ABRIL DE 2024

VISTOS:

La ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el DFL. N°5.200 del año 1929; el DS. N° 6.234, del año 1929, todos del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Resolución Exenta N° 1465 de 2023, delega facultad para autorizar y suscribir actos administrativos del Serpat.

CONSIDERANDO:

- Que, el edificio del Museo Nacional de Bellas Artes, perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en circunstancias de haberse encontrado por motivos fuerza mayor a una dotación menor de funcionarios a la usual no pudiendo brindar un servicio acorde a las necesidades de los usuarios.
- Que, por razones de buen servicio a usuarios y seguridad del acervo de la institución por los motivos señalados en el considerando anterior, se hizo necesario cerrar la dependencia respecto de la atención de público.
- Que el cierre en comento solo procedió respecto del día 11 de abril del presente año, cesando de esta forma los motivos que dieron lugar a la medida

AUTORIZASE el cierre y consecuentemente la suspensión de atención de público del Museo Nacional de Bellas Artes, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para el día 11 de abril de 2024, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL,**



VARINIA BRODSKY ZIMMERMANN
DIRECTORA
MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

VBZ/igc.-

DISTRIBUCIÓN:

1c.: Dirección SERPAT

1c.: MNBA. Of. De Partes.